

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Abril de 1925

AÑO ECONOMICO DE 1924 A 1925

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resaltas autorizado — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas	8557 65	1973 93		6583 72
2 Portazgos y barcajes	»	»		»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»		»
4 Repartimiento	1288007 56	299722 47		988285 09
5 Instrucción pública.	5000 00	5321 70	321 70	
6 Beneficencia.	610340 01	220729 06		389610 95
7 Ingresos extraordinarios.	109335 83	56156 33		53179 50
8 Arbitrios especiales.	4269345 56	2655214 61		1614130 95
9 Empréstitos.	126903 80	»		126903 80
10 Enajenaciones	»	350 00	350 00	
11 Resultas.	2320472 06	2320472 06		
12 Ampliación.	»	»		
13 Movimiento de fondos o suplementos	»	»		
14 Reintegros	»	9859 07	9859 07	
PAGOS	8737962 47	5569799 23	10530 77	3178694 01
1 Administración provincial	389435 29	286216 96		103218 33
2 Servicios generales.	54766 08	31790 24		22975 84
3 Obras obligatorias	385477 46	227672 85		157794 61
4 Cargas	478390 80	245216 63		233143 67
5 Instrucción pública.	480585 81	416237 03		64348 78
6 Beneficencia.	2659751 11	1424969 62		1234781 49
7 Corrección pública.	26599 88	»		26599 88
8 Imprevistos.	6000 00	3725 00		2275 00
9 Nuevos Establecimientos.	325000 00	25000 00		300000 00
10 Carreteras	795125 70	249407 37		545718 33
11 Obras diversas	»	»		»
12 Otros gastos.	815568 80	495378 00		320190 80
13 Resultas.	»	»		»
14 Ampliación	»	»		»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»		»
EXISTENCIA EN CAJA.	6416700 43	3405643 70	»	3011046 73
		2164155 53		

Oviedo, 30 de Abril de 1925.—El Interventor, Emilio Colubi.

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación
de carreteras.

ANUNCIO

«Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 171 al 187 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, y de los kilómetros 1 y 2 de las Travesías de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 126.935 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 6.345 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.»

Madrid, 23 de Mayo de 1925.—El Director general, P. D., R. Apolinario.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 2 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.
R. al núm. 2.191

Administración de Rentas públicas
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de propiedades.—Parcelas.

En este Negociado se tramita un expediente de adjudicación de parcela que desea adquirir D. Cipriano Alvarez Pedrosa, en el lugar de Abea, sitio de La Rectoral, parroquia de San Esteban de Lucas, concejo de Ribadesella, dividida en dos trozos por un camino, midiendo uno ocho áreas; linda al Norte con finca del solicitante, y por los demás vientos con caminos; existen dentro de él ocho castaños y un roble de D. Ramón Cerra; el otro trozo tiene una cabida de nueve áreas, y linda al Norte herederos de D. Antonio Rosete, Oeste D. Francisco Bernaldo de Quirós, Este y Sur caminos; dentro de cuyo terreno existen dos robles de D. Ramón Cerra y un plátano, así como una casa del solicitante; que linda por el frente camino y por los demás vientos el terreno de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho acudir en instancia ante esta Oficina en el plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 5 de Junio de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

Comandancia de Marina de Santander

Departamento Marítimo de Ferrol

Brigada de Santander

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta provincia marítima de Santander, correspondientes á los Trozos de la capital y distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1925 y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1926 de Marinería de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina), en 21 de Enero del presente año (Diario oficial número 26, página 170, de 3 de Febrero último), cuya fecha de partida resultó ser la de 3 de Diciembre.

Número de orden, trozo, nombres los inscriptos, idem de los padres, naturaleza y fecha del nacimiento es como sigue:

10. Requejada, Aureliano Gutierrez Llano, de Joaquin y Elisa, de Soto, provincia de Oviedo, nació el 26 de Diciembre de 1906.

3. San Vicente de la Barquera, Alfonso Rodriguez Suero, de José y Emilia, de Ribadadeva, idem el 6 de Diciembre de 1906.

6. Idem, Andrés Gonzalez Díaz, de Dionisio y María, de Ribadesella, idem el 17 de Diciembre de 1906.

19. Idem, Manuel Ignacio Fernandez Escandón, de Ignacio y María, de Ribadadeva, idem el 16 de Febrero de 1906.

25. Idem, Francisco José Pérez Díaz, de José y Consuelo, de Ribadadeva, idem el 23 de Marzo de 1906.

33. Idem, Manuel Riego Sordo,

de Pedro y Manuela, de Ribadadeva, idem el 17 de Abril de 1906.

53. Idem, Rafael Ceferino Torre Soberón, de Eduardo y Pilar, de Lla es, idem el 30 de Julio de 1906.

59. Idem, José Ramón Díaz y Díaz, de Manuel y María, de Ribadadeva, idem el 28 de Agosto de 1906.

64. Idem, Antonio Francisco Cueto Laso, de José y Dolores, de Ribadadeva, idem el 30 de Septiembre de 1906.

69. Idem, José David Gutierrez Gonzalez, de Severino y Fernanda, de Ribadadeva, idem el 18 de Octubre de 1906.

Santander, 22 de Mayo de 1925.—El Comandante de la Brigada, Julio Gutierrez.

R. al núm. 2.087

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de los ocho días señalados sin que se haya formulado reclamación alguna contra la ejecución por subasta de las obras de reparación del edificio escuela vieja de Sotroindio, se hace público por medio del presente que dicha subasta tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente de haber expirado el plazo de los veinte días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, y con la asistencia del Concejal designado por la Comisión permanente y del Secretario de la Corporación.

El presupuesto de estas obras asciende a la cantidad de seis mil tres pesetas veintinueve céntimos.

Los que deseen tomar parte en esta subasta presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.^a y en pliegos cerrados al Presidente de la mesa, dentro del plazo de media hora, después que haya sido abierta la licitación.

A toda proposición se deberá acompañar, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el importe equivalente al cinco por ciento de la subasta, en concepto de fianza provisional que será elevada por el adjudicatario al diez por ciento como definitiva para responder del cumplimiento del contrato.

El contratista contrae la obligación de terminar estas obras en el plazo de cuatro meses a partir desde el día en que se le comunica que la adjudicación definitiva.

Asimismo será responsable el contratista de los accidentes del trabajo que puedan ocurrir con motivo de estas obras y serán de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las demás condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto a los interesados en la Secretaria municipal durante los días hábiles y horas de oficina (de nueve a doce y de tres a seis).

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... , en el que se anuncia la subasta de ejecución de las obras de reparación del edificio escuela vieja de Sotroindio, y visto asimismo el presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos.

Fecha y firma del proponente.

San Martín del Rey Aurelio, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, C. Suarez

R. al núm. 2.198

Alcaldía de Pesoz

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más puede ser examinado y se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen.

Lo que se hace público a medio del presente para general conocimiento.

Pesoz, a 30 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José Maria Lopez.

R. al núm. 2.194

Alcaldía de Grado

Don Adolfo Galán Menéndez Conde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que el día 22 de Junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, bajo mi Presidencia, o la del Teniente que me sustituya y con asistencia del Regidor Síndico, se celebrará en estas Consistoriales la subasta pública para el arriendo, por término de un año, contado desde 1.^o de Julio próximo, hasta el 30 de Junio de 1926, de los derechos sobre la guarda de caballerías en los sitios públicos de esta villa, los días de feria y mercado, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de mil novecientas pesetas.

Esta licitación se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se copia, los cuales han de ser presentados en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el artículo 14 del vigente Reglamento de contratos municipales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18, es preciso depositar, provisionalmente, la cantidad de noventa y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 de subasta, que serán completadas hasta trescientas ochenta, en concepto de fianza definitiva del 20 por 100, por la persona a quien se adjudique el remate.

Los ingresos se verificarán en los cinco primeros días de cada mes, y los poderes de los que comparezcan a la subasta, en representación de otra persona, serán bastanteados por Letrados en ejercicio, de este partido judicial.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendar en pública subasta los derechos sobre la guarda de caballerías en los sitios públicos de esta villa, los días de feria y mercado, por término de un año contado desde 1.^o de Julio próximo a 30 de Junio de 1926, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos (en letra).

Y en cumplimiento de lo que preceptúa la condición tercera de este pliego, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 de fianza provisional.

Fecha y firma (en letra).
Grado, 29 de Mayo de 1925.—
Adolfo Galán.

Don Adolfo Galán Menéndez Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que el día 22 de Junio próximo, y hora de las tres de la tarde, bajo mi Presidencia o la del Teniente que me sustituya, y con asistencia del Regidor Síndico, se celebrará en estas Consistoriales la subasta pública para el arriendo, por término de un año, contado desde 1.^o de Julio próximo, hasta el 30 de Junio de 1926, de los derechos sobre puestos públicos que se instalen en esta villa los días de feria y mercado, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de diez mil pesetas.

Esta licitación se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se copia, los cuales han de ser presentados en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratos municipales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, todos los días hábiles de 9 y media a 12 y de 15 a 18, es preciso depositar, provisionalmente, la cantidad de quinientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que serán completadas hasta dos mil, en concepto de fianza definitiva del 20 por 100, por la persona a quien se adjudique el remate.

Los ingresos se verificarán en los cinco primeros días de cada mes, y los poderes de los que comparezcan a la subasta, en representación de otra persona, serán bastanteados por Letrados en ejercicio, de este partido judicial.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que

acompañía, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendar en pública subasta los derechos sobre los puestos que se instalen en la vía pública los días de feria y mercado, en esta villa, por término de un año, contado desde 1.º de Julio próximo a 30 de Junio de 1926, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y.... céntimos (en letra).

Y en cumplimiento de lo que preceptúa la condición 3.ª de este pliego, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en.... la cantidad de.... pesetas y.... céntimos, importe del 5 por 100 de fianza provisional.

Fecha y firma (en letra).
Grado, 29 de Mayo de 1925 — Adolfo Galán.

R. al núm. 2.196

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta, para su venta, la finca que se expresará, de la propiedad de este Municipio.

1.ª Es objeto de este contrato la venta del terreno, parcelas y cierres del antiguo Cementerio de esta villa.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, precio de tasación, admitiéndose únicamente proposiciones que cubran dicho tipo y las mejoras que lo aumentaren.

3.ª El pago se verificará en Arcas municipales, dentro de los tres días siguientes al en que fue notificada la adjudicación definitiva del remate y antes del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar antes de que transcurran otros cinco días, partiendo del de dicha notificación, y si no compareciese el comprador en el día, hora y Notaría que se le señalase perderá todo derecho á los terrenos adquiridos y á la cantidad que hubiere consignado como fianza provisional.

4.ª Los gastos de anuncios, escritura y demás que por cualquier concepto origine la subasta, serán de cuenta del comprador.

5.ª Para tomar parte en la licitación será necesario acreditar haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en sus Sucursales, el diez por ciento del tipo de subasta.

6.ª Esta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á las once del día 22 de Junio próximo, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados, admitidos durante media hora y abiertos por el Presidente.

7.ª Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos ó más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

8.ª Serán desechadas las proposiciones que no fueren acompa-

ñadas del resguardo de depósito y cédula personal, fuera del caso previsto en la regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y las que no se ajusten al modelo y no acompañen copia del poder.

9.ª Para el bastanteo de poderes se designa á los Letrados en ejercicio en este Partido judicial.

10. El rematante se somete á los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Se consigna haber transcurrido el plazo de que se trata en el artículo 26 de Reglamento citado en la condición 8.ª, sin haberse formulado reclamación alguna acerca de este contrato.

12. El expediente se halla de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles de nueve y media á doce y de quince á diec ochó.

13. La celebración de la subasta se ajustará á las reglas del artículo 14 del Reglamento, y las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase 8.ª y al presentar el pliego cerrado, en el sobre se pondrá lo siguiente: Proposición para optar á la subasta del terreno, parcelas y cierres del antiguo Cementerio de esta villa de Grado.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la venta del terreno, parcelas y cierres del antiguo Cementerio de esta villa de Grado, de la pertenencia de este Municipio, se compromete á adquirir, con las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número....., del corriente año, dicho terreno, parcelas y cierres por el precio de..... (en letra) sin que por el hecho de presentarme como licitador, adquiriera ningún derecho, si el Ayuntamiento no me adjudicase definitivamente el remate.

(Fecha en letra, y firma).
Grado, á veintitrés de Mayo de mil novecientos veinticinco. — El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.172

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

D. Manuel de la Torre solicita del Excmo. Ayuntamiento autorización para instalar en el bajo de la casa núm. 2, de la calle de Argüelles, un motor de medio caballo, con destino a una máquina de coser.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 220 de las Ordenanzas municipales, a fin de que los que se crean perjudicados por dicha instalación, expongan por escrito a la Alcaldía, dentro del improrrogable plazo de 15 días, lo que crean conveniente.

Oviedo, 30 de Mayo de 1925. — El Alcalde, J. Ladreda.

R. al núm. 2.170

—:—

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Terminada la matrícula de la contribución industrial del concejo, que ha de regir durante el próximo ejercicio económico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días, a contar desde el día de la fecha del presente anuncio, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse por los contribuyentes comprendidos en dicho documento, y por las demás personas que a ello creyeren tener derecho.

Consistoriales de Llanes, 28 de Mayo de 1925. El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 2.166

Alcaldía de Quirós

Anuncio

Habiendo padecido un error material en esta Alcaldía en el anuncio, fecha 16 del corriente, inserto en el BOLETIN OFICIAL del 23 del mismo mes, sobre la transferencia de varios Capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se rectifica dicho anuncio, en el sentido de que la sesión en que se acordó por el Ayuntamiento pleno, la mencionada transferencia, ha sido la celebrada el día 23 de Marzo último, y no la de 30 de Abril, como se dijo.

Quirós, a 27 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Olegario Manzano.

R. al núm. 2.162

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo prevenido por el art. 293 del Reglamento para aplicación de la ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Salvador Galán Huerta, núm. 83 del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Andrés, el cual se ausentó hace más de 10 años; es hijo de Manuel y de Generosa, con vecindad en Ferralgo, parroquia de San Miguel de Quiloño, en este concejo.

En su virtud ruego a las autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 25 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Alfredo M. Solís.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento para aplicación de la ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Juan Suárez Valdés, núm. 72 del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel, el cual se ausen-

tó de este concejo hace más de 10 años; es hijo de Florentino y de Rogelia, con residencia en Arnao, parroquia de Santa María del Mar.

En su virtud ruego a las autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 25 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Alfredo M. Solís.

R. al núm. 2.160

Alcaldía de Avilés

Terminado el padrón de Casinos y Círculos de recreo que ha de regir para el próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados en el mismo, y producir las reclamaciones que estime procedentes.

Avilés, 28 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Valentin Alonso Garcia.

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo de este concejo correspondiente al ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que estime oportunas.

Avilés, 28 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Valentin Alonso Garcia.

R. al núm. 2.161

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la provisión interinamente del cargo de Recaudador de impuestos y arbitrios municipales, en las condiciones establecidas al efecto por la Corporación, se anuncia al público por término de quince días para que durante los mismos puedan los interesados que así lo deseen presentar las solicitudes de nombramiento ante esta Alcaldía, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones referido.

San Antolín de Ibias, 22 de Mayo de 1925. — El Alcalde, R. de Cargas.

R. al núm. 2.126

Alcaldía de Riosa

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el proyecto de reconstrucción de un local con destino á casa habitación del Maestro de la Escuela nacional de Santo Adriano, este Ayuntamiento pleno, acordó anunciar á subasta dichas obras, por término de veinte días hábiles y con arreglo al proyecto, plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 4.245 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Consistoriales á las tres de la tarde del siguiente día de haber transcurrido el plazo de los veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo la presidencia de Sr. Alcalde ó quien haga sus veces y del Concejal designado al efecto.

Las proposiciones serán presentadas al Sr. Presidente de la mesa, en pliegos cerrados, para lo cual se concederá á los licitadores media hora después de abierta la licitación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del importe del tipo de subasta (212,25 pesetas), el que será elevado por el adjudicatario al 10 por 100 (424,50 pesetas).

Las obras habrán de realizarse, salvo en caso de fuerza mayor, en un plazo de seis meses.

El importe de las obras será abonado al contratista tan pronto sea aprobada por la Comisión permanente la liquidación definitiva, y la fianza le será de vuelta pasado el periodo de garantía (un año).

El contratista quedará obligado á celebrar con sus obreros el contrato á que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, habiendo visto el anuncio de subasta, y enterado de las condiciones que figuran en el expediente para la construcción de un local destinado á casa-habitación del Maestro de San Adriano, se comprometo á ejecutar dichas obras con arreglo á proyecto, plano y condiciones que rigen para la expresada subasta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Consistoriales de Riosa, 26 de Mayo de 1925.—Manuel Alvarez.
R. al núm. 2.155

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal provincial, por D. Joaquín Suárez Fonseca, contra acuerdo del Ayuntamiento de Siero, relativo al apersonamiento en una causa, se dictó por dicho Tribunal la siguiente providencia:

Providencia:

Se tiene por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo, reclámese al Alcalde de Pola de Siero el expediente gubernativo, ó en su defecto los documentos que se expresan en el precedente escrito, y hágase pública la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pa-

ra conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, quince de Mayo de mil novecientos veinticinco.—M. Perillán.—Rubricado.—Ante mí, P. I., Licenciado, Antonio de la Escosura.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Félix Lamela.

R. al núm. 2.130

Juzgado Especial de Oviedo

D. Joaquín Alvarez Soto Jove, Juez Presidente del Tribunal Industrial de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Tribunal Industrial, se siguen autos de juicio verbal, promovidos por don Fructuoso Mariscal Pardo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Sama de Langreo, contra la Sociedad Anónima «Aglomerados de Sama», domiciliada en Bilbao, representada por su Director don Ramón de Arancibia, declarada en rebeldía, hoy ejecución de sentencia, sobre pago de tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos, intereses y costas.

Por providencia de este día, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados con fecha veintidos de Enero último, como de la propiedad de la Sociedad demandada, bajo la tasación que a cada uno de ellos se expresa:

1.º Un trozo de terreno situado en Sama de Langreo, cerrado con traviesas, de una superficie de mil ochenta y nueve metros cuadrados, que linda al Norte con camino de servicio, Sur y Oeste con terreno de «Carbones de la Nueva», y por el Este con ferrocarril de Langreo a Samuño. Tipo para la subasta seis mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

2.º Un cobertizo de madera y teja plana, sito en el mismo lugar y destinado a fábrica. Tipo para la subasta seiscientas pesetas.

3.º Una casita de planta baja de ladrillo y teja curva, de cuarenta y ocho metros cuadrados, destinada a oficina y almacén, situada en Sama de Langreo. Tipo para la subasta mil trescientas pesetas.

4.º Un tendejón de madera y teja plana, en el mismo lugar, de ciento noventa metros cuadrados. Tipo de subasta ochocientas pesetas.

5.º Otro tendejón de madera y teja curva, situado en el mismo sitio que los anteriores, de cincuenta metros cuadrados. Tipo de subasta doscientas pesetas.

6.º Una caldera de vapor semifija, con máquina de 40 H. P. Tipo de subasta dos mil cien pesetas.

7.º Otra caldera de vapor, fija, de 40 H. P. Tipo para la subasta mil novecientas pesetas.

8.º Otra caldera de vapor vertical, de 5 H. P. Tipo de subasta ciento noventa pesetas.

9.º Una prensa con amasador, elevador de carbón, triturado de brea con sus transmisiones y poleas para la fabricación. Tipo de subasta novecientas cincuenta pesetas.

10. Una fragua de mano. Tipo de subasta cuarenta pesetas.

11. Un yunque. Tipo de subasta treinta y cinco pesetas.

12. Un torno de ajuste. Tasado en treinta pesetas.

13. Tres barras de acero, diez pesetas.

14. Seis llaves de tuercas, diez pesetas.

15. Seis estampas de forja, ocho pesetas.

16. Dos vagonetas de hierro de 500 kilogramos, cien pesetas.

17. Once railes de mina, cuarenta pesetas.

18. Dos martillos, dos pesetas.

19. Un porro, cuatro pesetas.

20. Trece limas, diez pesetas.

21. Nueve carretillas de mano, cuarenta y cinco pesetas.

22. Cincuenta cestos, cincuenta pesetas.

23. Un transportador, con trece rollos de hierro, setenta y cinco pesetas.

24. Diez rollos de hierro. Tipo de subasta veinte pesetas.

25. Quince palas. Tipo para la subasta veinte pesetas.

26. Seis picos. Tasados en dieciocho pesetas.

27. Dos puertas de hierro, veinticinco pesetas.

28. Dos escaleras de mano. Tipo para la subasta ochopesetas.

Todos los bienes muebles relacionados se encuentran en Sama de Langreo, domicilio de la Sociedad «Aglomerados de Sama».

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Tribunal Industrial, y en el Juzgado de primera instancia de Pola de Laviána, el día cuatro de Julio próximo, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal, Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. La subasta tendrá lugar por fincas y efectos, según la relación, y una vez sea cubierto el importe del principal, intereses y costas, que en junto se calculan en cuatro mil quinientas pesetas se suspenderá la venta de los demás bienes.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. No existen títulos de propiedad de los bienes embargados, y la falta de los mismos, se suplirá posteriormente a costa de la Sociedad ejecutada «Aglomerados de Sama».

Dado en Oviedo, a primero de Junio de mil novecientos veinticinco.—Joaquín Alvarez.—El Secretario, Antonio G. Planas.

Juzgado de Pola de Lena

D. Canuto Hévia Alvarez, Secretario judicial del Juzgado de

primera instancia del Partido de Pola de Lena.

Certifico: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mérito, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Pola de Lena, á veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido, vistos los precedentes autos de demanda incidental de pobreza, promovida por D. Ramón Velin García, mayor de edad, minero y vecino de Santa Cruz, del concejo de Mieres, representado por el Procurador D. Sergio Alvarez y defendido por el Letrado D. José Vazquez Suarez, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D. Salvador Hévia Castañón, mayor de edad, casado y vecino de Taruelo, del citado concejo, el cual no compareció en los autos, habiendo sido parte el señor Liquidador del Impuesto de derechos reales en representación del Sr. Abogado del Estado:

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Ramón Velin García, para promover un litigio contra D. Salvador Hévia Castañón, sobre reivindicación de parte de la finca llamada Carba del Préstamo, y mando que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y tres y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, se le defienda de pobre, gozando de los beneficios á que se refiere el artículo catorce de dicha Ley.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Romón Chacel.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Pola de Lena, á veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco, doy fé.—Canuto Hévia Alvarez.

Y á fin de que sirva de notificación al demandado D. Salvador Hévia Castañón, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para que conste expido el presente visado por el Sr. Juez en Pola de Lena, á veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Canuto Hévia Alvarez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Miguel Romón Chacel.

R. al núm. 2 156